



Toluca, México, 10 de julio de 2015.
Oficio: CJ/JIPPE/553/2015.

Solicitud de Información 00041/CJEE/IP/2015

C. SOLICITANTE PRESENTE

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 22 de Junio de 2015, y con fundamento en el numeral Cuarenta y Dos de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Haciendo uso de mi derecho de petición conferido en el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como a mi derecho de acceso a la información pública gubernamental otorgado por la constitución en el artículo 6° Sección A y conforme al artículo 1° de la Ley de Acceso a la Información Pública del estado de México entre uno de sus objetivos está el de promover la transparencia de la gestión pública y la rendición de cuentas de los sujetos obligados hacia la sociedad, bajo el principio de máxima publicidad. Así mismo en su artículo 7 establece a los sujetos obligados y tomando en cuenta que la Comisión Interinstitucional para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en el Estado de México a cargo de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de México se encuentra marcada como sujeto obligado en la fracción I de dicho artículo por tratarse de un órgano del Poder Ejecutivo. Por medio de la presente solicitud y de conformidad al procedimiento marcado en los artículos 42 y 43 de la Ley de Acceso a la Información Pública del estado solicito a continuación la siguiente información: 1. Lista detallada de todos los proyectos aprobados por la Secretaría Técnica (SETEC) con recursos del subsidio para la implementación de la reforma penal en el año 2014 a la entidad federativa (nombre del proyecto, eje de implementación, instituciones beneficiadas, importe y duración). 2. Lista de proyectos presentados por la entidad federativa a la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la SETEC para apoyar financieramente a las entidades federativas en la implementación correspondiente al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas en el cual se prevé un fideicomiso de \$5,000,000,000.00. 3. ¿Existe en la entidad un plan de desactivación del código procesal penal tradicional y, en su caso, del código procesal penal acusatorio local? En caso afirmativo, proporcionar el documento que contenga el plan o detallar la estrategia. 4. ¿Cuál es el estatus y avance de los proyectos de asesoría y acompañamiento que puso en marcha SETEC para la implementación del sistema acusatorio en la entidad federativa a través de la asesoría de empresas especializadas? 5. ¿Qué actividades específicas han realizado con la sociedad civil de la entidad para vincularlos con el trabajo institucional

CONSEJERÍA JURÍDICA
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,

PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

realizado para la implementación del sistema acusatorio? 6. Fechas definitivas de entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP) en la entidad (Definir tipo de gradualidad: territorial, por delitos, mixta) 7. ¿Cuál es el número total de Defensores Públicos necesarios para operar el nuevo sistema de justicia penal (NSJP) acusatorio? 8. ¿Cuál es el número total de Policías preventivos necesarios para operar el nuevo sistema de justicia penal (NSJP) acusatorio? 9. ¿Cuál es el número total de Jueces de control necesarios para operar el nuevo sistema de justicia penal (NSJP) acusatorio? 10. ¿Cuál es el número total de Jueces de Juicio Oral necesarios para operar el nuevo sistema de justicia penal (NSJP) acusatorio? 11. ¿Cuál es el número total de Jueces de Ejecución necesarios para operar el nuevo sistema de justicia penal (NSJP) acusatorio? 12. ¿Cuál es el número total de Jueces de Control capacitados para la operación del NSJP? 13. ¿Cuál es el número total de Jueces de Juicio Oral capacitados para la operación del NSJP? 14. ¿Cuál es el número total de Jueces de ejecución capacitados para la operación del NSJP? 15. ¿Cuál es el rezago en cuanto a Jueces de Control que necesitan ser capacitados? 16. ¿Cuál es el rezago en cuanto a Jueces de Juicio Oral que necesitan ser capacitados? 17. ¿Cuál es el rezago en cuanto a Jueces de Ejecución que necesitan ser capacitados? 18. ¿Cuál es el número total de Defensores Públicos capacitados para la operación del NSJP? 19. ¿Cuál es el número total de Policías preventivos capacitados para la operación del NSJP? 20. ¿Cuál es el número total de Ministerios Públicos necesarios para operar el nuevo sistema de justicia penal (NSJP) acusatorio? 21. ¿Cuál es el número total de Policías Ministeriales necesarios para operar el nuevo sistema de justicia penal (NSJP) acusatorio? 22. ¿Cuál es el número total de Facilitadores necesarios para operar el nuevo sistema de justicia penal (NSJP) acusatorio? 23. ¿Cuál es el número total de Asesores de Víctimas necesarios para operar el nuevo sistema de justicia penal (NSJP) acusatorio? 24. ¿Cuál es el número total de Ministerios Públicos capacitados para la operación del NSJP? 25. ¿Cuál es el número total de Jueces de Policías Ministeriales capacitados para la operación del NSJP? 26. ¿Cuál es el número total de Facilitadores capacitados para la operación del NSJP? 27. ¿Cuál es el número total de Asesores de Víctimas capacitados para la operación del NSJP? 28. ¿Cuál es el rezago en cuanto a Ministerios Públicos que necesitan ser capacitados? 29. ¿Cuál es el rezago en cuanto a Policías Ministeriales que necesitan ser capacitados? 30. ¿Cuál es el rezago en cuanto a Asesores de Víctimas que necesitan ser capacitados? 31. ¿Cuál es el rezago en cuanto a Defensores Públicos que necesitan ser capacitados? 32. ¿Cuál es el rezago en cuanto a Defensores Públicos que necesitan ser capacitados? 33. ¿Cuál es el rezago en cuanto a Policías preventivos que necesitan ser capacitados? 34. ¿Cuál ha sido la inversión total de los procesos de capacitación para operadores de la institución? Desglosar por año: 2010, 2011, 2012, 2013, 2014. La información antes requerida no se encuentra en ningún supuesto establecido por la Ley de Acceso a la Información como información reservada o confidencial conforme a los artículos 42 y 43. Por último cabe resaltar que la presente información será procesada y utilizada por el CIDAC con fines estadísticos para poder elaborar el seguimiento de su reporte anual "reporte de hallazgos". Sin más por el momento me despido agradeciendo su atención."

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11, 41 y 41 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada a la Servidora Pública Habilitada del Instituto de la Defensoría Pública, mediante oficio C/JUIPE/500/2015 y a través del oficio 227C1A1000/470/2015 da respuesta a su solicitud de información, mismo que se adjunta al presente.

CONSEJERÍA JURÍDICA
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"



No omito comentarle, que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

A T E N T A M E N T E

MTRA. PATRICIA BENITEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN



CONSEJERÍA JURÍDICA
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN